



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 22 de Agosto de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3.006/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.413/2016 de fecha 07 de Julio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 053/2016, denominada "Mejoramiento Plazuela y Multicancha Villa Frei, Alto Hospicio", ID 3447-125-LP16; Acta de Apertura de 04 de Agosto de 2016; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 11 de Agosto de 2016, por la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**; Memorandum N° 1302/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, RUT ~~#512451389#~~, representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT ~~#4106242#~~, ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique; la Propuesta Pública N° 053/2016, denominada "**Mejoramiento Plazuela Multicancha Villa Frei, Alto Hospicio**", ID 3447-125-LP16.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 053/2016, denominada "**Mejoramiento Plazuela Multicancha Villa Frei, Alto Hospicio**", ID 3447-125-LP16, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$51.908.842.- (cincuenta y un millones novecientos ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos)**, IVA incluido, y un **plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos** para la ejecución de las obras civiles, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 10 días corridos (adicionales al plazo de ejecución de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- Los gastos asociados serán financiados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco del Programa "Seguridad para Todos" de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, mediante transferencia de fondos con cargo al Proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZUELA Y MULTICANCHA VILLA FREI, ALTO HOSPICIO**".

(... continuación de DECRETO ALC. N° 3.006/2016.-)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas:

- A la cuenta N° 114.05.20.073: \$47.995.188.-
- A la cuenta N° 215.31.02.004-002: \$3.913.654.-

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*JVD*

- Distribución:
- Adm. y Finanzas
  - Dir. Control
  - Dir. Jurídica
  - Dir. Obras
  - Secplan
  - Sec. Municipal
  - Encargado Portal